

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION
PÚBLICA ADQUISICION MATERIALES
ELECTRICOS PARA ALUMBRADO
PÚBLICO.**

Huépil, 16 de Enero 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 130 / 2014 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 32, emanada del Director de Obras Municipales por adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público.
- e) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- f) La necesidad de adquirir dichos materiales para reparaciones de Alumbrado Público de la Comuna de Tucapel.

DECRETO

1.- APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, para la “ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO”

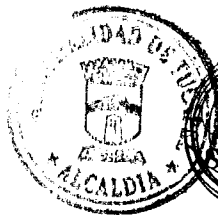
2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

3.- IMPUTESE el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.012. “Mantención Alumbrado Público” Gestión 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MV



**DIRECTOR
Obras
Municipales**